



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN Rectoral N° 12090-2023-UNJBG **Tacna, 17 de octubre de 2023**

VISTOS:

El Memorando N° 331-2023-REDO/UNJBG, Proveído N° 4017-2023-SEGE, sobre conformación de Comisión para el Proyecto Especial: Hospital Docente Universitario y de Investigación Jorge Basadre Grohmann;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Rector mediante Memorando N° 331-2023-REDO/UNJBG, da a conocer que según Acta de Acuerdo y Compromiso se acordó conformar la Comisión para el Proyecto Especial: Hospital Docente Universitario y de Investigación Jorge Basadre Grohmann, la misma que se encargará de realizar las coordinaciones respectivas para que se ejecuten en los tiempos establecidos de la referida acta las actividades; motivo por el cual, dispone la emisión del acto resolutorio remitiendo los nombres de los miembros;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 12070-2023-UNJBG, se encarga en forma interina, el Rectorado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, al Vicerrector Académico (i), Dr. Hugo Flores Aybar, los días 17 y 18 de octubre de 2023, con todas las atribuciones que le otorga la Ley N° 30220, Ley Universitaria y en cumplimiento del Art. 152° del Estatuto de la UNJBG;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Resolución Rectoral N° 12070-2023-UNJBG, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

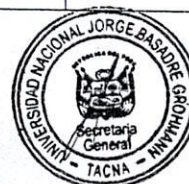
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar, en virtud a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, la **COMISIÓN PARA EL PROYECTO ESPECIAL: HOSPITAL DOCENTE UNIVERSITARIO Y DE INVESTIGACIÓN JORGE BASADRE GROHMANN**, la misma que estará conformado de la siguiente manera:

1. Dra. Rinna Myriam Pilco Velasquez
2. Dr. Claudio Wilbert Ramírez Atencio
3. Dra. Jenny Concepción Mendoza Rosado
4. Mgr. Jorge Eliseo López Claros
5. Mgr. Jaime Edgar Vargas Zeballos

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la Comisión conformada en el Artículo precedente, realizará las coordinaciones para la realización de la actividades en el plazo establecido en el Acta de Acuerdo y Compromiso las mismas que se detallan a continuación:

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	PLAZO
Formalización por parte del CORE-TACNA del terreno situado frente a ZOFRA TACNA equivalente a 3.5 Hectáreas .	OEABI - GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	2 semanas





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



2.-

Continúa Resolución Rectoral N° 12090-2023-UNJBG

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	PLAZO
Elaboración del TDR para el estudio de preinversión.	UFI - UNJBG	1 mes y medio
Elaboración del estudio de preinversión (cofinanciado por el CORE-TACNA).	UFI - UNJBG	8 meses
Establecimiento de procedimientos médicos de atención.	DIRESA y Hospital Hipólito Unanue-Gobierno Regional de Tacna y Facultad de Ciencias de la Salud - UNJBG	2 meses

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. HUGO FLORES AYBAR
RECTOR (i)



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

Lfm.